



Ayuntamiento de O Grove

BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A EVENTOS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE O GROVE. AÑO 2023

El Ayuntamiento de O Grove, consciente de la importancia de fomentar el deporte en todas sus disciplinas y siendo conocedor de las carencias a las que se enfrenta, establece las bases reguladoras de concesión de subvenciones públicas destinadas a promover, fomentar e impulsar las actividades deportivas según los principios de objetividad, concurrencia competitiva, publicidad y transparencia.

Serán objeto de estas ayudas los eventos deportivos que organicen las entidades solicitantes durante el ejercicio 2023 desde el 01.01.2023 hasta el 30.11.2023 en el Ayuntamiento de O Grove, que sean de especial relevancia para la villa por su nivel competitivo, por fomentar la práctica deportiva y por su transcendencia desde el punto de vista económico y de promoción del municipio.

Dado el carácter de promoción y fomento del deporte por el que apuesta el Ayuntamiento de O Grove, en los eventos que sean objeto de esta subvención deberá incluirse en toda la publicidad que tenga que ver con la misma y por cualquier medio en el que se publicite, que se encuentra subvencionado por el Ayuntamiento de O Grove

PRIMERA. Objeto

La finalidad de esta convocatoria es apoyar a las entidades y clubes deportivos sin ánimo de lucro en la realización de eventos deportivos durante el año 2023 (01.01.2023 al 30.11.2023). La cuantía global de las ayudas será acordada por la Junta de Gobierno con cargo al crédito de la partida 341.48001 del presupuesto municipal en este año 2023, y no podrá superar la cuantía de 20.000,00€. Este importe será repartido entre los clubes solicitantes según los criterios establecidos en la base séptima, sin que la concesión implique para el beneficiario ningún derecho para los años siguientes.

La cantidad de la ayuda percibida por cada club no podrá superar el 50% del gasto total del evento que organice.

La ayuda no excederá de 5.000 € por evento.

SEGUNDA. Solicitantes y requisitos

Podrán solicitar estas ayudas las entidades/asociaciones deportivas que cumplan las siguientes condiciones:

- Estar válidamente constituida y tener su domicilio social en el Ayuntamiento de O Grove
- Encontrarse debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de O Grove (RMA).
- Carecer de carácter lucrativo
- No estar incurso en ningún supuesto de incapacidad o incompatibilidad para percibir subvenciones públicas.
- Estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la seguridad social.



Ayuntamiento de O Grove

Las ayudas serán incompatibles con aquellos eventos deportivos que ya reciban alguna ayuda de otra concejalía de este Ayuntamiento de O Grove.

TERCERA. Documentación de la solicitud

- Impreso de solicitud: Anexo I.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y autorizar al Ayuntamiento a consultar o solicitar los certificados de estar al corriente y sin deudas en la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT), en la Agencia Tributaria de Galicia (Atriga) y en la Seguridad Social. En caso de que se oponga a esta consulta y/o solicitud, deberá indicarlo y adjuntar los documentos correspondientes.
- Cartel y memoria explicativa de una actividad concreta realizada por la entidad que deberá incluir fecha y lugar de celebración, número de participantes, etc, firmada por la persona representante. En ningún caso se subvencionarán las actividades que se realicen durante todo el año.
- Presupuesto de gastos e ingresos detallado y totalizado de una actividad concreta y determinada.
- Declaración responsable: Anexo II.
- Cualquier otra documentación que crean que deba ser tomada en consideración.

Cada entidad solo podrá presentar la solicitud para una única actividad deportiva.

CUARTA. Lugar y plazo de admisión de solicitudes.

Las solicitudes acompañadas de la documentación requerida, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, se presentarán obligatoriamente por vía telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de O Grove (<https://concellodogrove.sedelectronica.gal/>), de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPACAP).

Para la presentación de solicitudes, la sede electrónica del Ayuntamiento de O Grove admite certificados electrónicos del sistema Cl@ve y certificados electrónicos (incluido el DNÍe).

El plazo para la presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación en el BOP de estas bases.

Forma de presentación de la documentación en el registro electrónico del Ayuntamiento



Ayuntamiento de O Grove

de O Grove.

Un pdf por cada documento:

1. Impreso de solicitud: Anexo I
2. Certificados de estar al corriente con las distintas administraciones públicas, en el caso de que no autoricen la consulta por parte del Ayuntamiento de O Grove.
3. Cartel y memoria explicativa del evento.
4. Presupuesto de gastos e ingresos
5. Declaración responsable: Anexo II
6. Cualquier otra documentación que crean que deba ser tomada en consideración.

El incumplimiento por parte del beneficiario de estas normas de presentación será causa de requerimiento de la presentación de la documentación de manera señalada en el párrafo anterior.

La presentación de la solicitud implicará la autorización al Ayuntamiento para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en la misma.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo anteriormente establecido no serán admitidas en esta convocatoria.

QUINTA. Gastos subvencionables

Conceptos	Subconceptos
Primas y seguros	Seguro de Responsabilidad Civil para el evento Seguro de participantes para el evento Otros seguros relacionados con el evento
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	Diseños y carteles del evento Redes sociales de la entidad o evento Página web de la entidad o evento Otros
Compras	Material de oficina para el evento Utillaje para el evento Droguería para el evento Trofeos y placas para el evento Otro material para el evento
Servicios	Alquiler de equipos para el evento Alquiler de instalaciones para el evento Montaje y desmontaje del evento Traslados de material para el evento Traslados de personal para el evento Alojamiento de personal para el evento Plan de Seguridad y Emergencia para el evento Servizos sanitarios para o evento Servicios federativos para el evento: jueces, oficiales, etc.



Ayuntamiento de O Grove

SEXTA. Tramitación de solicitudes

La comisión evaluadora revisará los expedientes de solicitud y verificará que tengan la documentación exigida. Si la documentación está incompleta, se requerirá al solicitante para que aporte la documentación necesaria o corrija los errores detectados, poniendo en su conocimiento que en el caso de incumplimiento su solicitud se archivará sin más trámite.

SÉTIMA. Criterios para la concesión de la subvención

La concesión de las subvenciones se realizará en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta para la adjudicación de las ayudas los siguientes criterios:

A) Memoria del evento deportivo

1. Alcance y carácter del evento.

Será objeto de valoración, hasta un máximo de 20 puntos, el carácter oficial del evento y su ámbito provincial, autonómico o nacional.

- Eventos deportivos nacionales de carácter oficial..... 20 puntos.
- Eventos deportivos nacionales de carácter no oficial 10 puntos.
- Eventos deportivos autonómicos de carácter oficial..... 10 puntos.
- Eventos deportivos autonómicos de carácter no oficial..... 5 puntos.
- Eventos deportivos provinciales de carácter oficial..... 5 puntos.
- Eventos deportivos provinciales de carácter no oficial..... 3 puntos.

Para los efectos de valoración del ámbito “autonómico o nacional” de un evento deportivo se tendrá en consideración:

- A nivel nacional en deportes de equipo, la participación de 3 equipos representando, por lo menos, otras tres comunidades autónomas. Y a nivel autonómico, la participación de tres equipos representando tres provincias.
- En deportes individuales a nivel nacional, tendrán que ser un mínimo de 10 deportistas representando, por lo menos, tres comunidades autónomas; a nivel autonómico, 10 deportistas representando, por lo menos, tres provincias.

2. Duración del evento.

Será objeto de valoración, hasta un máximo de 10 puntos, la duración del evento, computándose esta por lo número de días de competición.

- De 3 días o más..... 10 puntos.



Ayuntamiento de O Grove

- De 2 días..... 6 puntos.
- De 1 día 3 puntos.

3. Historial deportivo del evento.

Será objeto de valoración, hasta un máximo de 8 puntos, el interés público del evento para el ayuntamiento a través de su historial deportivo en relación con el número de ediciones, la relevancia puesta de manifiesto a través de su continuidad y el nivel deportivo contrastable por el número de deportistas destacados y el palmarés deportivo.

- Relevancia en la participación..... 3 puntos.

Número de ediciones celebrándose la prueba, se valorarán:

- Más de 20 años 5 puntos.
- De 10 a 19 años 3 puntos.
- De 5 a 9 años 1 punto.

4. Número de participantes.

Será objeto de valoración, hasta un máximo de 15 puntos, participantes de deportes individuales (deportistas) o de deportes de equipo (equipos), tomando en consideración la participación en la última edición celebrada.

Número de participantes en deportes individuales:

- De 251 deportistas o más.....15 puntos.
- De 151 a 250 deportistas..... 12 puntos.
- De 51 a 150 deportistas..... 8 puntos.
- De 10 a 50 deportistas..... 5 puntos.

Número de participantes en deportes de equipo:

- De 12 equipos o más.....15 puntos.
- De 8 a 11 equipos.....12 puntos.
- De 4 a 7 equipos.....8 puntos.

*En eventos donde se cobre por participar, estos puntos non computarán.

5. Promoción deportiva.

Será objeto de valoración, hasta un total máximo de 12 puntos:



Ayuntamiento de O Grove

- La incidencia que, desde el punto de vista turístico, promocional de la ciudad, económico, de seguimiento y la divulgación que, a través de los diferentes medios de comunicación, tanto a nivel autonómico como nacional, represente la celebración del evento (3 puntos).
- La promoción deportiva referida a deportes tradicionales y deportes minoritarios de difícil captación (3 puntos).
- La promoción deportiva referida a las actividades que fomenten la igualdad y la integración en el deporte (3 puntos).
- La promoción deportiva referida a actividades para personas con discapacidad y que fomente la práctica deportiva inclusiva (3 puntos).

Las entidades solicitantes deberán obtener, por lo menos, una valoración del proyecto presentado con una puntuación de 20 puntos.

Será de aplicación el siguiente baremo para la concesión de colaboraciones:

PUNTUACIÓN	PROPUESTA ECONÓMICA
61 puntos o más	5.000 €
51 a 60 puntos	4.000 €
41 a 50 puntos	3.000 €
31 a 40 puntos	2.000 €
20 a 30 puntos	1.000 €
Menos de 20 puntos	Se otorgará la cantidad correspondiente de acuerdo a los puntos obtenidos.

En cada punto se suben 100 €. Si un evento consigue 26 puntos, le corresponde 1.600 €; si otro consigue 52, le pertenecen 4.100 € y así sucesivamente.

B) Presupuesto de los gastos del evento.

La cantidad percibida por cada entidad deportiva no podrá superar el 50% del coste total del evento y nunca superará los 5.000 €.

OCTAVA. Justificación evento.

Los gastos se deberán ajustar a los conceptos establecidos en la base quinta y en el presupuesto y, con carácter general, no se admitirán como válidos los justificantes referidos a alimentos y bebidas que sean adquiridos por el club y/o asociación con la intención de obtener alguna contraprestación económica por su entrega o reparto.



Ayuntamiento de O Grove

La justificación deberá incluir la totalidad de los costes presentados en la solicitud de la subvención que han sido los que se utilizaron para la concesión de las ayudas. Los costes de la actividad se ajustarán según lo indicado en esta base octava, y sobre ella se determinará la cuantía concedida.

Para justificar la subvención las entidades deberán presentar la siguiente documentación:

1. Anexo III: Cuenta justificativa en la que se relacionarán los conceptos de gastos por un importe igual o superior al presupuesto presentado con la solicitud.
2. Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y autorizar al Ayuntamiento a consultar o solicitar los certificados de estar al corriente y sin deudas en la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT), en la Administración Tributaria de Galicia (Atriga) y en la Seguridad Social. En caso de que se oponga a esta consulta y/o solicitud, deberá indicarlo y adjuntar los documentos correspondientes.
3. Anexo IV: Relación de facturas.

Facturas oficiales y que cumplan con los requisitos legales, emitidas a nombre del club, en las que conste la subministración o servicio prestado por el proveedor. Deben tener relación directa con la actividad subvencionada. En el caso de facturas pagadas en efectivo (< 500 €), deberá constar además el pago o recibí emitido por la empresa, sellado y rubricado (nombre y DNI o CIF y firma).

En todo caso, la justificación de la subvención concedida deberá incluir los documentos que acrediten el pago de los gastos justificados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, así como en el artículo 29 de la Ley 9/2007, de subvenciones de Galicia, que consideren gasto realizado o que fuese efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

4. Un PDF con las facturas escaneadas del 100% del presupuesto presentado, y sus justificantes de pago ordenados en el mismo orden que aparece en el Anexo IV y siempre primero la factura y después el justificante de pago. (ejemplo: factura 1 de la relación, justificante de pago de la factura 1 de la relación, factura 2 de la relación, justificante de pago de la factura 2 de la relación... etcétera).
5. Anexo V: Declaración responsable del representante de la entidad subvencionada. En el caso de que la subvención otorgada por el Ayuntamiento de O Grove sumada a las obtenidas de otras entidades públicas/privadas



Ayuntamiento de O Grove

superen el importe total de los gastos, la subvención se reducirá de forma proporcional.

6. Certificación bancaria de la existencia de cuenta a nombre de la asociación o club a los efectos del ingreso de la subvención.
7. Justificación de la publicidad de la financiación municipal de la actividad objeto de subvención mediante algunos de los siguientes medios en el que figurará el logotipo del ayuntamiento: carteles publicitarios en las competiciones, dípticos, anuncios, indumentaria deportiva, vehículos, La justificación se acreditará documentalmente mediante fotografías.

NOVENA. Plazo y lugar de admisión de la cuenta justificativa

El plazo para la presentación de la cuenta justificativa finalizará el 05 de diciembre de 2023.

La cuenta justificativa con toda la documentación requerida, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, se presentará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de O Grove.

Los documentos justificativos recogidos en la base octava deberán venir recogidos en un pdf para cada anexo, debiendo los pdfs tener una denominación acorde con el cometido del documento que permita su localización e identificación.

El incumplimiento por parte del beneficiario de estas normas de presentación será causa de devolución de la documentación para emendar.

La falta de justificación dentro del plazo establecido dará lugar a la pérdida de la subvención.

Décima. Tramitación cuenta justificativa y resolución del reconocimiento de la obligación de las subvenciones concedidas.

La comisión evaluadora revisará y verificará que tengan la documentación exigida. Si la documentación está incompleta, se requerirá al solicitante para que aporte la documentación necesaria o corrija los erros detectados, poniendo en su conocimiento que en el caso de incumplimiento su solicitud se archivará si más trámite.

La instrucción del expediente se realizará por la persona designada por el concejal delegado de deportes, que emitirá los correspondientes informes al respecto.

UNDÉCIMA. Pago.



Ayuntamiento de O Grove

Cumplidas las exigencias de justificación documental citadas en las presentes bases, se remitirá el expediente a la Intervención para las comprobaciones que procedan y posterior tramitación para su pago.

Para pagar la subvención se tendrá en cuenta lo siguiente:

- 1) En el caso de que se justifiquen el 100% del presupuesto presentado se abonará la totalidad de la subvención concedida.
- 2) En el caso de que se justifiquen gastos inferiores al 100% se abonará la parte proporcional de la subvención.

Las cantidades subvencionadas se pagarán atendiendo a las previsiones de la Tesorería Municipal.

DUODÉCIMA. Reintegro de la subvención concedida.

Procederá el reintegro de la cantidad percibida, siempre y cuando se produzca un incumplimiento de las presentes Bases y, en los supuestos establecidos por la legislación aplicable.

Si una vez requerido el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas por el club, este no se produce dentro de los plazos establecidos, se procederá pola vía ejecutiva con los intereses de demora que correspondan.

Para todo lo no previsto en estas bases, se estará a la normativa general:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de subvenciones y su Reglamento, aprobado por el RD 887/2006, de 21 de noviembre.
- Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El concejal delegado de deportes
Francisco Parada Carballa

O Grove, firmado digitalmente.



Ayuntamiento de O Grove

Anexo I: Impreso de solicitud subvenciones eventos deportivos.

Nombre del club:	CIF:
Enderezo:	Teléfono:
Fax:	Correo electrónico:
Nombre del representante:	
Dni:	Cargo directivo:
Teléfono:	Correo electrónico:
Notifíquese a: ☐ Persona solicitante ☐ Persona representante	
AUTORIZACIÓN PARA A COMPROBACIÓN DE DATOS: Autorizo al Ayuntamiento de O Grove a consultar y/o solicitar las certificaciones de las siguientes administraciones públicas. En caso de que se oponga a esta consulta y/o solicitud, deberá indicarlo en el recuadro correspondiente y adjuntar los documentos correspondientes. • Certificación de estar al corriente das obligaciones tributarias coa AEAT ☐ No autorizo • Certificación de estar al corriente das obligaciones tributarias coa ATRIGA ☐ No autorizo • Certificación de estar al corriente das obligaciones tributarias coa SS ☐ No autorizo	
Documentación aportada coa solicitud (entregar un pdf por apartado): ☐ Anexo I: Solicitud. ☐ Certificados administraciones públicas estar al corriente de pagos. ☐ Memoria deportiva del Evento. ☐ Presupuesto de gastos e ingresos. ☐ Otra información que crea que deba ser tomada en consideración.	
_____, ____ de _____ del 20__ Firmado digitalmente (Representante del Club): _____	

Anexo II

Ayuntamiento de O Grove

Praza do Corgo, 1, O Grove. 36980 (Pontevedra). Tfno. 986 730 975. Fax: 986 731 358



Ayuntamiento de O Grove

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SOLICITUD

D/D^a _____

con D.N.I. _____ en calidad del representante de la entidad
_____ DECLARA:

1º Esta entidad no se encuentra inhabilitada ni está incurso en ninguna de las causas de prohibición para acceder la condición de beneficiaria de la subvención del Ayuntamiento de O Grove de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, Ley general de subvenciones, ni del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

2º Esta entidad está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería Estatal de la Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social, la CCAA y el Ayuntamiento de O Grove.

3º Esta entidad (indicar a qué se dedica) ha solicitado o recibido otras subvenciones o ayudas de otras entidades públicas o privadas para la financiación de la actividad para la que se solicita la subvención:

SÍ	
NO	

En caso afirmativo, indicar procedencia y contía:

Relación de ayudas de entidades publicas/priv	Solicitud de fecha	Concesión (indicar si se ha concedido/denegado/pendiente	Importe

Y para que conste a os efectos de la solicitud da subvención suscribo la presente en _____, ____ de _____ 2023.

Firmado digitalmente (Representante del Club): ____

Ayuntamiento de O Grove

Praza do Corgo, 1, O Grove. 36980 (Pontevedra). Tfno. 986 730 975. Fax: 986 731 358



Ayuntamiento de O Grove

Anexo III: Cuenta justificativa subvención eventos deportivos.

Nombre del club:	CIF:
Enderezo:	Teléfono:
Fax:	Correo electrónico:
Nombre del representante:	
DNI	Cargo directivo:
Teléfono:	Correo electrónico:
Notifíquese a: ☐ Persona solicitante ☐ Persona representante	
Subvención concedida por el Ayuntamiento de O Grove: _____ €	
AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS: Autorizo al Ayuntamiento de O Grove a consultar y/o solicitar las certificaciones de las siguientes administraciones públicas. En el caso de que se oponga a esta consulta y/o solicitud, deberá indicarlo en el recuadro correspondiente y adjuntar los documentos correspondientes. • Certificación de estar al corriente das obligaciones tributarias coa AEAT ☐ No autorizo • Certificación de estar al corriente das obligaciones tributarias coa ATRIGA ☐ No autorizo • Certificación de estar al corriente das obligaciones tributarias coa SS ☐ No autorizo	
Documentación que acompaña a la cuenta justificativa (entregar un pdf por apartado): ☐ Anexo III: Cuenta justificativa. ☐ Certificados administraciones públicas de estar al corriente de pagos ☐ Anexo IV: Relación de facturas. ☐ Facturas escaneadas y justificantes de pago ordenados de la misma forma que en el anexo IV. ☐ Anexo V: Declaración responsable. ☐ Certificado bancario ☐ Justificación de la publicidad de la subvención	
_____, ____ de _____ de 20__ Firmado digitalmente (Representante del Club): _____	

Ayuntamiento de O Grove





Ayuntamiento de O Grove

Anexo V: Declaración responsable

D/Dña. _____ con
DNI: _____ como representante del club/entidad
deportiva _____ con CIF _____.

DECLARO:

1. Que los gastos detallados sean reales y se apliquen a la actividad subvencionada.
2. Que no me encuentro, ni incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad a los que refiere el artículo 13.2 d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Que la entidad u organismo al que represento no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones de obtención de subvenciones del Ayuntamiento de O Grove, a las que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
4. Que la entidad u organismo al que represento está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de O Grove.
5. Que la entidad u organismo al que represento no ha obtenido otra ayuda o subvención para la misma finalidad.

En caso afirmativo:

Relación de ayudas de entidades públicas/privadas para la misma finalidad	Importe

6. Que el importe total de la subvención concedida por el Ayuntamiento de O Grove sumada a otras entidades públicas/privadas no supere el importe total de los gastos
7. Que son ciertos los datos consignados en la presente cuenta justificativa y acepto someterme a las normas aplicables y a facilitar la información y documentación, que, en su caso, sea requerida por el ayuntamiento

E para que conste, firmo esta declaración.

_____, ____ de _____ do 20__

Firmado digitalmente (representante de la entidad)

Ayuntamiento de O Grove